

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Ley 1437 de 2011, Artículo 69: "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Una vez transcurridos los cinco (05) días hábiles, sin presentarse a la notificación personal realizada a través, CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, enviada al correo electrónico que registro cada uno de los ex funcionarios, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso y de dar cumplimiento al artículo arriba mencionado, este despacho procede a realizar la notificación por aviso de las Resoluciones No 51 y 55 del 06 de Abril de 2016, por medio del cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales, expedida por el Instituto Distrital de Turismo, contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la des fijación del presente aviso, en caso de no interponer recurso quedará en firme el acto administrativo.

A continuación se presentado el listado de los ex funcionarios, que no se presentaron a la notificación personal y de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, se notificarán por aviso:

NOMBRE FUNCIONARIO	No. RESOLUCION	FECHA RES.
CARLOS GAITAN	55	06/04/2016
LAURA GOMEZ	51	06/04/2016

La presente notificación por aviso se publica en la página del Instituto Distrital de Turismo y se envía al correo electrónico que registraron, se anexa copia de los Actos Administrativos.


CLAUDIA YAMILE RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Subdirectora de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

Proyectó: Magally Rodríguez
Martha Liliana Garavito